



Tipo Norma	:Decreto 515 EXENTO
Fecha Publicación	:17-09-2014
Fecha Promulgación	:09-09-2014
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:MODIFICA DECRETO N° 344 EXENTO, DE 2012
Tipo Versión	:Unica De : 17-09-2014
Inicio Vigencia	:17-09-2014
Id Norma	:1066841
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1066841&f=2014-09-17&p=

MODIFICA DECRETO N° 344 EXENTO, DE 2012

Por decreto exento N° 515, de 9 de septiembre de 2014, de este Ministerio, el decreto exento N° 344, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció una veda extractiva para el recurso loco Concholepas concholepas, en el área marítima comprendida entre la XV Región de Arica y Parinacota y la XI Región del General Carlos Ibáñez del Campo, en el sentido de incorporar en el artículo 3° el siguiente inciso:

"Asimismo, exceptúese de lo indicado en los artículos 1° y 2°, a las reservas marinas y a las áreas marinas protegidas de múltiples usos, que cuenten con un plan de manejo vigente".

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de septiembre de 2014.- Raúl Súnico Galdames, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.